

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de agosto de 2025, de la Entidad Local Menor Ventas de Zafarraya, de rectificación de bases y nueva convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a para la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de clasificación A, subgrupo A2. (PP. 1704/2025).*

Por el presente anuncio se da publicidad al Decreto núm. 2025-0491, de 29 de julio de 2025, de la ELA de Ventas de Zafarraya (Granada), por el que se aprueba rectificación de bases y nueva convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a para la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de clasificación A, subgrupo A2. Dichas bases están publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 149, del jueves 7 de agosto de 2025, en el siguiente enlace:

[<https://bop.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/RECTIFICACION-DE-BASES-Y-NUEVA-CONVOCATORIA-DE-UNA-PLAZA-DE-ARQUITECTO-A-TECNICO-A-PARA-LA-ELA-DE-VENTAS-DE-ZAFARRAYA/>]

El texto íntegro de las bases y la convocatoria aparecen publicados en el Portal de Transparencia de la Excmra. Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya. Se accede a las bases de la convocatoria del día 29 de julio de 2025 en el siguiente enlace:  
[<https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/preview-document/b0e7028c-f90c-42b1-841f-1403232de713/>]

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, el plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del esta Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya  
[<http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es>]

y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de la ELA, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ventas de Zafarraya, 7 de agosto de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Moreno Alcaraz.

00324800

